



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2024

Expte. N° 6/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Claudia Jéscia VÉLIZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el aumento de aranceles y honorarios del mencionado Centro, para ser aplicados a partir del 1° de febrero del corriente año, adjuntando la proyección realizada y los honorarios vigentes y sugeridos.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con la actualización de los importes al inicio de las actividades para mejor organización administrativa tanto para alumnos como para docentes del mencionado Centro.

QUE además informa que debido a la evolución de los precios se han estimado los costos en relación al índice de Precios al Consumidor (IPC) con los datos disponibles, sugiriendo también que las futuras actualizaciones se realicen de manera trimestral.

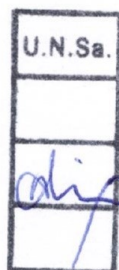
QUE la propuesta cuenta con el Visto Bueno del Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos, Esp. María Cristina GIJÓN y de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al CENTRO DE LENGUAS dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, al cobro de aranceles y al incremento de honorarios docentes conforme a lo establecido en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución, para ser aplicado a partir del inicio de clases del mes de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0024-2024



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

ARANCELES SUGERIDOS				
Prueba de nivelación: \$ 1200 (100%)				
CURSO DE 3 HS SEMANALES				
% REAL		Inscripción	Cuota Mensual	Cuota con recargo
117%	Alumnos de grado	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	\$ 7.100,00
200%	Docentes y PAU	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 16.500,00
160%	Alumnos Externos	\$ 16.900,00	\$ 16.900,00	\$ 18.500,00
CURSO DE 4 HS SEMANALES				
% REAL		Inscripción	Cuota Mensual	Cuota con recargo
114%	Alumnos de grado	\$ 7.700,00	\$ 7.700,00	\$ 8.400,00
227%	Docentes y PAU	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 19.800,00
165%	Alumnos externos	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00	\$ 23.600,00
CURSO DE 6 HS SEMANALES				
% REAL		Inscripción	Cuota Mensual	Cuota con recarga
115%	Alumnos de grado	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	\$ 10.800,00
214%	Docentes y PAU	\$ 22.000,00	\$ 22.000,00	\$ 24.200,00
168%	Alumnos externos	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00	\$ 28.600,00

HONORARIOS CON EL AUMENTO SUGERIDO		
CURSOS S/CARGA HORARIA	HS MENSUAL	HONORARIO MENSUAL
VALOR +	117%	\$ 6.500,00
COORDINACIÓN	80	\$ 520.000,00
SUB-COORDINACIÓN	36	\$ 234.000,00
CURSO DE 3 HS SEMANALES	12	\$ 78.000,00
CURSO DE 4 HS SEMANALES	16	\$ 104.000,00
CURSO DE 6 HS SEMANALES	24	\$ 156.000,00